



25689

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 27 -2016-ANA-OA

Lima, 14 MAR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 34-2016-ANA-OA-UCP de fecha 23 de febrero del 2016, Memorando N° 558-2016-ANA-OA de fecha 25 de febrero del 2016, Memorando N° 1007-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 04 de marzo del 2016, Informe N° 103-2016-ANA-OA-UL de fecha 08 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Informe N° 34-2016-ANA-OA-UCP de fecha 23 de febrero del 2016, la Unidad de Control Patrimonial, solicita la asignación de fondos por encargo personal a nombre de la Srta. Celia Rosa Cruces Villanueva, por el importe de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) para cubrir los gastos que demande la Inscripción en Registros Públicos de la Transferencia en la modalidad de donación de 23 vehículos – donados por el Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Memorando N° 558-2016-ANA-OA de fecha 25 de febrero del 2016, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y presupuesto certificación de crédito presupuestario, para cubrir los gastos que demande la Inscripción, en los Registros Públicos de los vehículos;

Que, mediante Memorando N° 1007-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 04 de marzo del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para cubrir los gastos que demande la precitada actividad;

Que, mediante el Informe N° 103-2016-ANA-OA-UL de fecha 08 de marzo del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles); para cubrir los gastos que demanden la Inscripción de la Transferencia en la modalidad de donación de 23 vehículos – Cambio de titularidad;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.**- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Srta. Celia Rosa Cruces Villanueva, servidora de la Unidad de Control Patrimonial; por el importe de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) para cubrir los gastos que demande la Inscripción de la Transferencia en la modalidad de donación de 23 vehículos – donados por el Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos; cuyo periodo de atención culminará el 21 de marzo del 2016.

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9001 Acciones Centrales, Función: 10 Agropecuaria, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Meta 008: Conducción del sistema administrativo y de personal, por el importe de S/2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; según el siguiente detalle:

Específica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 26 12	Gastos Notariales	500.00
23 27 11 99	Servicios diversos	2,000.00
Total S/.		2,500.00

Regístrese y Comuníquese



*[Signature]*  
**ECO. JULIO CESAR PESANTES REBAZA**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua

